

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2013-MDJLByR**

J. L. Bustamante y Rivero 2013, setiembre 18.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de julio del 2013, el punto de agenda, respecto al Pedido de los señores Regidores de que la Comisión Permanente de Administración y Rentas, informen al Concejo Municipal, respecto al proceso de Adquisiciones de Camiones hechos por la Comuna, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo II del Título Preliminar, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, inciso 6 del mismo cuerpo normativo, señala como una de las atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, los señores Regidores en Sesión de Concejo, han solicitado que las Comisión Permanente de Administración y Rentas, informen al Concejo Municipal sobre el proceso de adquisiciones de camiones.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Comisión permanente de Administración y Rentas, evacuen un informe al Pleno del Concejo Municipal, respecto a la adquisición de camiones hechos por la Comuna.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

JOSE LUIS  
**BUSTAMANTE  
Y RIVERO**Creado por Ley N° 26415  
AREQUIPA - PERU

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, brinden el apoyo y la documentación necesaria a fin de que la referida comisión realice el trabajo encomendado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Miguel Rosas  
ALCALDE



c.o. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Legal  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Sub Gerencia de Logística  
Miembros de las Comisiones  
OZR/ASVA/lof.



